

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5502 *PHS SERKONTEN, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AREPLA TÉCNICOS EN CONTROL DE PLAGAS, S.L., SOCIEDAD
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que las sociedades PHS Serkonten, S.A., Sociedad Unipersonal, y Arepla Técnicos en Control de Plagas, S.L., Sociedad Unipersonal, en sus respectivas Juntas Generales y Universales de socios de fecha 13 de octubre de 2026, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Arepla Técnicos en Control de Plagas, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), por parte de PHS Serkonten, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquella, y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios, activos y pasivos por parte de la Sociedad Absorbente.

La referida fusión se opera mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, con la consiguiente extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella.

Atendido que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa del 100% del capital social de la Sociedad Absorbida, resulta de aplicación a esta operación el régimen simplificado de fusiones (fusión impropia) previsto en el artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023, de forma que no ha sido necesario emitir los informes de administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, ni se procederá a un aumento de capital en la Sociedad Absorbente. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 13 de octubre de 2026.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión (o, en su defecto, antes de la fecha de este anuncio) y no haya vencido en el momento de dicha publicación, el cual podrá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos legalmente establecidos.

Bilbao y Zaragoza, 13 de octubre de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración de PHS Serkonten, S.A., Sociedad Unipersonal, Don Matthew Edward Stanley Brabin y el Administrador Único de Arepla Técnicos en Control de Plagas, S.L., Sociedad Unipersonal, Don David de la Torre Velasco.

ID: A260043971-1